



Declaración Informativa de Transparencia

Abril 2026



2026
año de
**Margarita
Maza**



Objetivo: Explicar la importancia, estructura y correcto llenado de la Declaración informativa de transparencia para las Donatarias Autorizadas, de acuerdo a las disposiciones fiscales.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Antecedente de la obligación

Artículo 3° Transitorio Fracción IV del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del ISR, del CFF, de la Ley del IEPS y de la Ley del IVA, y se establece el Subsidio para el Empleo, publicado en el DOF el 1 de octubre de 2007.

- El SAT... deberá emitir reglas de carácter general para que las personas autorizadas para recibir donativos deducibles... cumplan con obligaciones que garanticen la transparencia de los donativos recibidos, así como del uso y destino de los mismos.
- *Disposiciones Transitorias de la Ley del ISR.*





Objetivo de implementación

Transparentar la información relacionada con el régimen de Donatarias* como no contribuyentes del ISR y el beneficio fiscal de la emisión de comprobantes fiscales que permiten la deducción para los donantes, en lo que respecta a:

- ❑ Obligaciones fiscales
- ❑ Origen, manejo, destino y uso de los donativos**
- ❑ Eficiencia en la gestión y administración
- ❑ Resultados e impacto social



* El régimen representa un gasto fiscal / renuncias recaudatorias.

** A partir del ejercicio 2021 se incluye la totalidad del patrimonio



Captura y actualización periódica de información

1



3

Consulta de información

2

- Mantener el sitio Web para la transparencia de información
- Reglamentar su aplicación
- Análisis de información





Fundamento Legal

Ley del Impuesto sobre la Renta

Artículo 82. Las personas morales con fines no lucrativos a que se refieren las fracciones VI, X, XI, XII, XIX, XX y XXV del artículo 79 de esta Ley, **deberán cumplir con lo siguiente para ser consideradas como instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de esta Ley.**

...

VI. Mantener a disposición del público en general la **información relativa a la autorización para recibir donativos, al uso y destino que se haya dado a los donativos recibidos y su patrimonio, así como al cumplimiento de sus obligaciones fiscales**, y en su caso, la información a que se refiere la fracción II de este artículo, por el plazo y en los términos que mediante reglas de carácter general* fije el Servicio de Administración Tributaria.



Fundamento Legal

Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio y el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación

3.10.1.12. Para los efectos de los artículos 82, fracción VI de la Ley del ISR y 28 apartados B, fracciones I, II, III, IV, IX, XIII, XIV y XV, y C de la LIF, **las personas morales y fideicomisos que hubieran contado con autorización para recibir donativos deducibles en 2025**, deberán poner a disposición del público en general la información relativa a la autorización, así como al uso y destino de su patrimonio y de los donativos recibidos, **a través del programa electrónico** que para tal efecto se encuentre a su disposición en el Portal del SAT, de conformidad con lo señalado en la ficha de trámite **21/ISR** "Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación", contenida en el Anexo 2, sin importar que en el ejercicio por el cual se presenta la declaración no hayan obtenido ingresos o realizado erogaciones y que a la fecha de su presentación ya no cuenten con la referida autorización.

La declaración informativa a que se refiere el párrafo anterior **se presentará en el mes de mayo...**



Consecuencias de no cumplir con la obligación



Multa

El incumplimiento de la obligación constituye una infracción a las disposiciones fiscales

Art. 81, primer párrafo, **fracción XLIV** del Código Fiscal de la Federación.



Pérdida de la autorización

La Declaración Informativa es un requisito para que la autorización mantenga su vigencia

Regla 3.10.1.5. de la **RMF 2026**





Consecuencias de no cumplir con la obligación

Reforma al artículo 81, fracción XLIV del Código Fiscal de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2016, en la cual se estableció lo siguiente:

“**Artículo 81.** Son **infracciones** relacionadas con la obligación de pago de las contribuciones; de presentación de declaraciones, solicitudes, documentación, avisos, información o expedición de constancias, y del ingreso de información a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria:

...

XLIV. No cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 82, fracción VI de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

”
...

Multa de \$114,770.00 a \$143,450.00



Multas impuestas por ejercicio fiscal



Año	Obligación omitida	Número de multas impuestas
2019	Sismos, DIT 2017 y 2018	2,441
2020	DIT 2019	1,918
2021	DIT 2020	1,252
2022	DIT 2021	507
2023	DIT 2022	923
2024	DIT 2023	699
2025	DIT 2024	669





Aspectos a considerar



Plazo de cumplimiento: Durante el mes de **mayo** de cada año, respecto del ejercicio inmediato anterior.

Si la organización va a **suspender sus actividades** ante el RFC antes del plazo de cumplimiento ordinario de la Declaración, debe informar al área de Donatarias Autorizadas, a través de buzón tributario, para la habilitación del Sistema y que pueda presentar su Declaración antes de suspenderse. (regla 3.10.1.12., fracción II)**



Es **obligatorio** presentar la Declaración Informativa, **con independencia** de que en el ejercicio correspondiente no hubiera recibido donativos u obtenido ingresos.



En el Minisito de Donatarias Autorizadas, se encuentra disponible una **Guía de Usuario** para la presentación de la Declaración Informativa de Transparencia.



The screenshot shows the SAT website interface. At the top, there are logos for the Mexican Government, Hacienda, and SAT. The navigation bar includes 'Inicio', 'Trámites', 'Obligaciones', 'Padrón de Donatarias', 'Material adicional', 'Tablero de informe', and 'Buscar'. A dropdown menu is open under 'Material adicional', showing 'Guías', 'Contenido relacionado', and 'Preguntas frecuentes'. Below the navigation, the heading 'Guías' is followed by a paragraph explaining the purpose of the guides. A list of guides is provided, with 'Declaración Transparencia' highlighted by a red box and a red arrow pointing to it.

Guías

Aquí puedes consultar diferentes guías, cuya finalidad es explicar de manera más sencilla a las organizaciones civiles y fideicomisos interesados en obtener la autorización para recibir donativos deducibles, así como las que ya se encuentren autorizadas y requieran un trámite adicional.

- [Modelo de Estatutos](#)
- [Solicitud de autorización](#)
- [Informe COVID-19](#)
- [Declaración Transparencia](#)
- [Declaración Anual](#)
- [CFDI Donatarias](#)



Requerimientos técnicos

- ❑ Equipo de cómputo con acceso a Internet, toda vez que se presenta en línea.
- ❑ Se recomienda utilizar los Exploradores: Firefox Mozilla 3.6, Chrome 27 y versiones superiores o Microsoft Edge.
- ❑ Verifica que la **e.firma** de la Donataria se encuentre vigente:
<https://www.sat.gob.mx/portal/private/aplicacion/validacion-fiel>



La renovación puede realizarse en línea, sin necesidad de acudir a las oficinas del SAT, siempre que:

- El certificado haya perdido su vigencia hace menos de un año.
- Cuentas con los archivos y contraseña de la e.firma a renovar.
- Tengas el mismo representante legal con firma activa.



Ingreso a la aplicación



Acceso al Sistema a través del Portal del SAT: www.sat.gob.mx

Ruta: Trámites / Más trámites y Servicios / Contribuyentes Autorizados / Donatarias / Obligaciones fiscales

The screenshot shows the SAT website interface. At the top, there is a navigation bar with 'Trámites y servicios', 'Personas', and 'Empresas'. Below this, a breadcrumb trail reads 'Inicio / Trámites y servicios / Donatarias Autorizadas'. The main heading is 'Donatarias Autorizadas'. A descriptive paragraph states: 'Las Donatarias Autorizadas son aquellas organizaciones civiles o fideicomisos que cuentan con autorización por parte del SAT para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta (ISR)'. Below this is a section titled 'Inicia el trámite'. A horizontal menu contains three items: 'Trámites', 'Obligaciones fiscales de las Donatarias' (highlighted in dark red), and 'Directorios y listados de Donatarias Autorizadas'. The main content area is titled 'Declaraciones de transparencia'. It features an 'En línea' icon and the text 'Declaración de transparencia de ejercicios posteriores a 2020'. Under 'Requisitos', there are two bullet points: 'Contar con e.firma y Contraseña vigentes de la organización civil o fideicomiso.' and 'Contar con los requerimientos técnicos del equipo de cómputo. Explorador: Firefox Mozilla 3.6, Chrome 27 y versiones superiores, Microsoft Edge.' Under 'Pasos a seguir', there are two numbered steps: '1. Consulta la Guía de usuario para la presentación de la Declaración informativa de transparencia, contenida en el apartado de Documentos relacionados.' and '2. Ingresar al sistema **Transparencia de las donatarias** con tu RFC y Contraseña o e.firma.' A red box highlights the text 'Transparencia de las donatarias' in step 2, with a yellow arrow pointing to it from the right.

Acceso por contraseña o con e.firma.



GOBIERNO DE MÉXICO


Inicio

Acceso por contraseña

RFC:

Contraseña:

e.firma portable:

Captcha: 

Escriba la palabra del captcha

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

Si aún no cuentas con tu contraseña, obténla [aquí](#).

Si aún no cuentas con tu e.firma portable, obténla [aquí](#).

[Requisitos de uso de e.firma portable](#)

GOBIERNO DE MÉXICO

Inicio

Acceso con e.firma

Certificado (.cer):

Clave privada (.key):

Contraseña de clave privada:

RFC:

Estructura de la Declaración



Eventualidades ▾ Transparencia ▾

- Información de la donataria
- Estados de ingreso
- Actividades adicionales
- Misión, valores y página de internet

Generales

Actividad preponderante

Autorizada para recibir donativos deducibles en el extranjero

El formulario de presentación está dividido en diferentes secciones, las cuales están identificadas en la **columna del lado izquierdo** de la pantalla. Cada que se complete cada sección, el círculo cambiará a color verde.

En todas las secciones, siempre podrás visualizar los **datos generales de la autorización** (precargados en el sistema), el ejercicio a declarar, si se trata de una declaración normal o complementaria y el estatus ante el RFC.

Información de la donataria		Declaración informativa	
Indica la información correspondiente de la declaración informativa.			
Estatus	Autorizada	Ejercicio	2022
Oficio	93	Tipo de declaración	Complementaria
Fecha	26/10/2022	Fecha de la presentación anterior	10/03/2025
Actividad preponderante	Asistenciales	Situación fiscal	Activo
Autorizada para recibir donativos deducibles en el extranjero	No		

En la DIT, el nivel de detalle en algunos rubros es mayor que en la Declaración anual, toda vez que su finalidad es reflejar el correcto uso de su patrimonio, así como **su impacto social**.



Datos Generales



Generales

^ Misión, valores y página de internet

Misión

MISSION

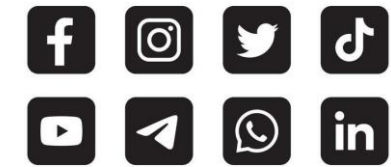
Valores

VALORES

Página de internet [i](#)



Es muy importante señalar la página de Internet de la organización y, en su caso, sus Redes Sociales.



Las actividades adicionales, son las expresamente autorizadas por el SAT.

^ Actividades adicionales [i](#)

Actividades



- * Educativa
- * Investigación científica o tecnológica
- * Culturales
- * Becantes
- * Ecológicos
- * Reproducción de especies en protección y peligro de extinción
- * Apoyo económico de donatarias autorizadas
- * Obras o servicios públicos
- * Bibliotecas privadas con acceso al público en general
- * Museos privados con acceso al público en general
- * Desarrollo social



Datos Generales



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Estados de Ingreso:

Activo Circulante: Corresponde a los bienes o recursos de la organización o institución, que pueden convertirse en dinero o en flujo de efectivo en el corto plazo, es decir, antes de un año. Hacen parte de este activo cuentas como cajas, bancos, cuentas por cobrar, efectivo y existencias, entre otros.

Activo Fijo: Son los bienes de una organización o institución, ya sean tangibles o intangibles, que no pueden convertirse en líquido a corto plazo y que son necesarios para el funcionamiento de la organización y no se destinan a la venta, por ejemplo, bienes inmuebles, maquinaria, material de oficina, etc.

Activo Diferido: Corresponde a los gastos ya pagados pero que todavía no han sido usados.

Pasivo: Corresponde a las deudas y obligaciones con las que la organización o institución financia su actividad y le sirve para pagar su activo.

*Una vez llenados dichos campos, el aplicativo **calculará de forma automática el Total** de tu activo y tu **Patrimonio**.*



2026
año de
Margarita
Maza

Datos Generales



Ejemplo:

^ Estados de ingreso

Activo circulante *	Activo fijo *	Activo diferido *	Total
\$ 1593925.49	\$ 13198771.51	\$ 0.00	\$ 14,792,697.00

Pasivo *	Patrimonio
\$ 416136.20	\$ 14,376,560.80

¿Dictamina estados financieros?* Sí No

* Informar si optó por dictaminar sus estados financieros.

De haber señalado la opción “**SÍ**” en ¿Dictamina estados financieros?, debe capturar RFC del Contador que dictamina el ejercicio, automáticamente el sistema mostrará su nombre y número de registro.

Donativos

Recibidos:

En este apartado deberá registrar los montos totales por concepto de donativos que recibió en el ejercicio fiscal, identificando:

- Tipo de Donante
- Monto en efectivo*
- Monto en especie**

Los campos relativos a montos no pueden quedar en blanco, en su caso, señalar "0".



Donativos

¿Recibiste ingresos por concepto de donativos?

Sí No

↑ Ingresos por concepto de donativos

➔ + Agregar

Tipo de donante	↕	Monto en efectivo	↕	Monto en especie	↕	Acciones
-----------------	---	-------------------	---	------------------	---	----------

Ningún dato disponible en esta tabla

Ingresos por concepto de donativos



Tipo de donante *

Donativo Persona Física Nacion

Monto en efectivo *

\$ 10,000.00

Monto en especie *

\$ 0.00

➔ Guardar

Donativos



Ejemplo:

Donativos

¿Recibiste ingresos por concepto de donativos? Sí No

^ Ingresos por concepto de donativos [+ Agregar](#)

Buscar... Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Tipo de donante	Monto en efectivo	Monto en especie	Acciones
Donativo Persona Moral Nacional	\$10,000.00	\$5,000.00	
Donativo Persona Física Nacional	\$10,000.00	\$0.00	
Monto total:	\$20,000.00	\$5,000.00	

Mostrar 5 registros << < 1 > >>

Considerar:

- Montos reportados en la declaración anual.
- Registros contables.
- CFDI.
- No registrar en este apartado conceptos distintos a los donativos.



Donativos

Otorgados:

Recuerda que únicamente puedes otorgar donativos a otras Donatarias Autorizadas, debiendo contar con el CFDI correspondiente.

A diferencia del apartado de donativos recibidos, **aquí sí debes identificar a cada una** de las organizaciones a las que les otorgaste donativos en el ejercicio que se declara.

Una vez capturado el RFC, el sistema muestra la denominación social.

Donativos

¿Recibiste ingresos por concepto de donativos? Sí No

▼ Ingresos por concepto de donativos + Agregar

¿Otorgaste donativos a donatarias autorizadas? Sí No

▼ Donativos otorgados a otras donatarias autorizadas. + Agregar

Donativos otorgados a otras donatarias autorizadas

RFC * Nombre o razón social *

Monto en efectivo * \$ Monto en especie * \$ Total \$

Guardar

Donativos



Ejemplo:

¿Otorgaste donativos a donatarias autorizadas? Sí No

^ Donativos otorgados a otras donatarias autorizadas. + Agregar

Buscar...

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

RFC	Nombre o razón social	Monto en efectivo	Monto en especie	Acciones
ABC123456N1	DONATARIA A.C.	\$100,000.00	\$50,000.00	
Monto total:		\$100,000.00	\$50,000.00	

Aunque en este apartado debe registrar a cada una de las Donatarias a las que otorgó donativos, el registro **se realiza por el monto total destinado a cada una**, es decir, si a una organización le dio 5 donativos durante el ejercicio fiscal, no es necesario que registre cada uno de esos donativos de manera individual, basta con señalar los datos de la beneficiaria y el monto total de los 5 donativos.

Donativos



Transmisión de Patrimonio

¿Transmitiste tu patrimonio?

Sí No

Transmisión de patrimonio

Agregar

Transmisión de patrimonio

RFC * Nombre o razón social *

ABC123456NN1 DONATARIA A.C.

Monto en efectivo * Monto en especie * Total

\$ 500,000.00 \$ 100,000.00 \$ 600,000.00

Guardar

Este apartado es aplicable únicamente cuando se actualice alguno de los supuestos establecidos en el artículo 82, fracción V de la Ley del ISR:

- Liquidación o cambio de residencia fiscal
- Cancelación de la autorización
- Pérdida de vigencia o revocación*





Integrantes de la Donataria

Órgano de gobierno

Este apartado comprende a los **integrantes de la Donataria**, es decir, socios, asociados, patronos o cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, así como a los miembros del órgano administrativo o de gobierno que se establezca conforme a los estatutos para dirigir y administrar a la organización o fideicomiso.

Integrante

Deberás indicar a los socios, asociados, patronos, órgano administrativo y/o quien dirige y administra a la organización y/o fideicomiso.

▼ Órgano de gobierno ⓘ

+ Agregar

Debes forzosamente registrar la **clave del RFC** del integrante, a efecto de que el sistema muestre el nombre correcto.

Órgano de gobierno

Tipo de integrante *
Nacional

RFC * ⓘ
ABCD123456NN1 Sin datos

Nombre, denominación o razón social *
PEDRO RAMÍREZ HERNÁNDEZ

Puesto *
Seleccione

¿Recibe sueldos y/o salarios de la organización privada y/o fideicomiso? *
Sí No

Monto *
\$ 250,000.00

Guardar

Integrantes de la Donataria



Ejemplo:

Órgano de gobierno ⓘ + Agregar

Buscar...

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

RFC	Nombre	Puesto	Monto	Acciones
ABCD123456NN	PEDRO RAMÍREZ HERNÁNDEZ	Administrador	\$250,000.00	



Aunque el formato de registro muestre la **clave del RFC registrado**, este dato **no será visible en la consulta pública**, al tratarse de datos personales.



Integrantes de la Donataria


Detalle de nómina - Empleados

Cantidad total pagada por concepto de salarios, se considera el importe del gasto total correspondiente a las remuneraciones fijas o eventuales que paga la organización o fideicomiso a los trabajadores por la prestación de una tarea o servicio personal subordinado, incluyendo diversos pagos como las horas extras, aguinaldo, etc.

Este importe debe verse reflejado también en el apartado de "GASTOS", con el fin de que lo clasifique como Operativo o Administrativo, según corresponda.

Detalle de Nómina - Empleados ⓘ

Plantilla laboral (asalariados o asimilados) *	Voluntarios (no asalariados) *	Monto pagado por salarios o asimilados *
<input type="text" value="10"/>	<input type="text" value="20"/>	<input type="text" value="\$ 50,000.00"/>

 Guardar



Si no cuenta con empleados o con voluntarios, deberá registrar "0"

Ingresos

Relacionados



Ingresos


¿Recibiste ingresos relacionados con tu objeto social autorizado para recibir donativos deducibles del ISR?

Sí No

^ Ingresos relacionados

+ Agregar

Ingresos relacionados

Concepto *  Especifique *

Seleccione

Seleccione

- Apoyos o estímulos proporcionados por la Federación, entidades federativas, o municipios
- Cuotas de recuperación
- Cuotas de sus integrantes
- Derechos Patrimoniales Derivados de la Propiedad Intelectual
- Enajenación de bienes de su activo fijo o intangible
- Intereses
- Rendimientos obtenidos de Acciones u otros Títulos de Crédito colocados entre el gran público inversionista
- Uso o goce temporal de bienes inmuebles

Guardar

Los conceptos que se consideran como **Ingresos relacionados**, son los expresamente establecidos en el artículo 80, penúltimo párrafo de la Ley del ISR. Este apartado no incluye los donativos.

* Cuotas de recuperación: regla **3.10.1.25**.

Ingresos

Relacionados

Ejemplo:



¿Recibiste ingresos relacionados con tu objeto social autorizado para recibir donativos deducibles del ISR?

Sí No

^ Ingresos relacionados

+ Agregar

Buscar...

Mostrando registros del 1 al 4 de un total de 4 registros

Concepto	Monto ↕	Acciones
Intereses	\$150,000.00	
Uso o goce temporal de bienes inmuebles	\$200,000.00	
Cuotas de sus integrantes	\$100,000.00	
Cuotas de recuperación	\$250,000.00	

Monto total:

\$700,000.00

Mostrar registros



Ingresos


No Relacionados



¿Recibiste ingresos no relacionados con tu objeto social autorizado para recibir donativos deducibles del ISR?

Sí No

▼ Ingresos no relacionados

 + Agregar

Ingresos no relacionados



Concepto *

Monto *

VENTA DE CHOCOLATES

\$ 1,500.00

 Guardar

De conformidad con el artículo 80, penúltimo párrafo de la Ley del ISR, las donatarias tienen permitido recibir ingresos derivados de la realización de actividades distintas a los fines a los que fueron autorizados.

Dichos ingresos deben ser reportados en este apartado, identificando el Concepto y el monto total obtenido en el ejercicio.

Se pueden Agregar todos los conceptos que sean necesarios.



Ingresos



Inversiones financieras

De conformidad con el artículo 138, apartados B y C del Reglamento de la Ley del ISR, las donatarias que realicen inversiones se considerarán que destinan sus activos a los fines propios de su objeto social, **cuando adquieran acciones u otros títulos de crédito, colocados entre el gran público inversionista, o realicen operaciones financieras derivadas** referidas a dichas acciones o títulos de crédito, en los mercados reconocidos a que se refiere el artículo 16-C, fracciones I y II del Código Fiscal de la Federación.

¿Realizaste inversiones financieras? Sí No

▼ Inversiones financieras + Agregar

Inversiones financieras	
Concepto *	Especifique *
Bonos	
Monto nacional *	Monto extranjero * ⁱ
\$ 150,000.00	\$ 100,000.00
➔ Guardar	

Inversiones financieras	
Concepto *	Especifique *
Otros	
Monto nacional *	Monto extranjero * ⁱ
\$	\$
Guardar	

Actividades



Actividades

¿Destinaste patrimonio a las actividades autorizadas en tu objeto social? Sí No

Actividades + Agregar

Monto: Corresponde a la cantidad en dinero en moneda nacional, que se haya destinado para realizar la actividad que se declara.

Señala el tipo de actividad realizada, ej. Otorgamiento de despensas. Grupo de personas favorecidas por las actividades realizadas.

Concepto * Sector beneficiado *

Monto *

Población atendida directamente o beneficiada por sus acciones

Número de beneficiados * Entidad federativa *

Municipio / Demarcación Territorial *

Guardar

El Monto total destinado a tus actividades, **debe ser igual o menor** a los conceptos reportados en el apartado "Gastos", ya que en este último, se incluyen además las erogaciones de tipo administrativo o las erogaciones que pudieras haber realizado para fines distintos a tu actividad autorizada (*Ver apartado de Gastos*).

Constancias

Archivo * Adjuntar

0 Archivos cargados

Actividades



Ejemplo:

Actividades

¿Destinaste patrimonio a las actividades autorizadas en tu objeto social?

Sí No

Actividades

+ Agregar

Buscar...

Mostrando registros del 1 al 4 de un total de 4 registros

Concepto	Sector beneficiado	Número de beneficiados	Entidad federativa	Municipio / Demarcación Territorial	Monto	Acciones
OBRAS PUBLICAS - ELECTRIFICADO DE ESCUELAS	ESCUELAS DE ZONAS RURALES	10	Oaxaca	Teotitlán de flores magón	\$500,000.00	
APOYO DE DONATARIAS	DONATARIAS ASISTENCIALES	20	Guerrero	Acapulco de Juárez	\$200,000.00	
CULTURALES - CLASES DE DANZA	NIÑOS Y JÓVENES	30	Yucatán	Mérida	\$50,000.00	
ASISTENCIALES - ENTREGA DE DESPENSAS	PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	100	Chiapas	Acala	\$100,000.00	
Monto total:					\$850,000.00	



2026
año de
Margarita
Maza

Actividades



Actividades para influir en la legislación

Actividades

¿Destinaste patrimonio a las actividades autorizadas en tu objeto social? Sí No

Actividades + Agregar

¿Realizaste actividades para influir en la legislación? Sí No

Actividades destinadas a influir en la legislación

Se consideran actividades para influir en la legislación aquellas tendientes a participar en la función legislativa, o realizar actividades de cabildeo a efecto de impulsar o participar en la creación de leyes que beneficien a sectores específicos o grupos sociales.

Actividades

Apoyo a productores agrícolas y artesanos

Únicamente se podrán realizar donaciones si el productor agrícola o artesano, reside en las zonas de **mayor marginación del país**, con base en la publicación que realice el Consejo Nacional de Población.

Ingresos del productor agrícola o artesano del ejercicio inmediato anterior: Corresponde a la cantidad en dinero en moneda nacional, que haya recibido el productor agrícola o artesano beneficiado, en el ejercicio inmediato anterior.



Actividad de apoyo a productores agrícolas y artesanos

RFC * *i* XAXX010101000 Nombre o razón social * JESÚS CONTRERAS DEL CAMPO

Domicilio fiscal * AQUILA, MICHOACÁN

Tipo de beneficiario * Productor agrícola Apoyo otorgado * \$ 5,000.00

Ingresos del productor agrícola y artesano del ejercicio inmediato anterior \$ 3,000.00

Comprobante de domicilio

Archivo * *i* Seleccionar archivo Adjuntar

El registro se actualizó correctamente

Guardar

Gastos



Gastos


¿Realizaste gastos en territorio nacional o extranjero?

Sí No

▼ Gastos

 + Agregar

Gastos

Concepto *  Especifique *

Seleccione

Seleccione

- Arrendamiento de bienes inmuebles
- Arrendamiento de bienes muebles
- Electricidad
- Impuestos y Derechos federales o locales
- Mantenimiento y conservación
- Otros
- Papelería
- Teléfono

Extranjero

Monto operativo * \$

Monto administrativo * \$

Monto operativo, erogaciones que realizan las donatarias autorizadas para cumplir con los fines propios de su objeto social autorizado para recibir donativos deducibles y no se consideren como gastos de administración.

Monto administrativo, erogaciones en las que incurre una organización para llevar a cabo la gestión, organización y control de la misma. Ejemplo: remuneraciones al personal, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, teléfono, electricidad, papelería, mantenimiento, etcétera.



El monto total de **gastos operativos**, debe ser congruente con el monto manifestado en el apartado de "Actividades". Recuerda que la suma total de los gastos operativos y gastos administrativos, **debe coincidir con el monto total de erogaciones** reportadas en la Declaración anual.

Gastos

Ejemplo:



Gastos

¿Realizaste gastos en territorio nacional o extranjero?

Sí No

^ Gastos

+ Agregar

🔍 Buscar...

Mostrando registros del 1 al 8 de un total de 8 registros

Concepto	↑↓	Monto nacional	↑↓	Monto extranjero	↑↓	Acciones
Otros / material eléctrico		Operativo: Administrativo:	\$300,000.00 \$0.00	Operativo: Administrativo:	\$0.00 \$0.00	✎ 🗑
Otros / Fletes		Operativo: Administrativo:	\$20,000.00 \$0.00	Operativo: Administrativo:	\$0.00 \$0.00	✎ 🗑
Otros / Despensas		Operativo: Administrativo:	\$80,000.00 \$0.00	Operativo: Administrativo:	\$0.00 \$0.00	✎ 🗑
Otros / Sueldos y salarios		Operativo: Administrativo:	\$500,000.00 \$100,000.00	Operativo: Administrativo:	\$0.00 \$0.00	✎ 🗑
Teléfono		Operativo: Administrativo:	\$0.00 \$10,000.00	Operativo: Administrativo:	\$0.00 \$0.00	✎ 🗑
Electricidad		Operativo: Administrativo:	\$10,000.00 \$0.00	Operativo: Administrativo:	\$0.00 \$0.00	✎ 🗑
Mantenimiento y conservación		Operativo: Administrativo:	\$50,000.00 \$0.00	Operativo: Administrativo:	\$0.00 \$0.00	✎ 🗑
Arrendamiento de bienes inmuebles		Operativo: Administrativo:	\$200,000.00 \$0.00	Operativo: Administrativo:	\$0.00 \$0.00	✎ 🗑
Monto total:		Operativo: Administrativo:	\$1,160,000.00 \$110,000.00	Operativo: Administrativo:	\$0.00 \$0.00	



Control de Donativos en especie

Control de donativos en especie

¿Tuviste donativos en especie?

Sí No

Control de donativos en especie

+ Agregar

Control de donativos en especie

RFC * *i*

Donante *

Descripción de bienes recibidos *

Cantidad de los bienes *

Remanente *

Cuotas de recuperación		Destrucción	
Cantidad	Monto *	Cantidad	Fecha de destrucción *
<input type="text" value="50"/>	<input type="text" value="\$ 100.00"/>	<input type="text" value="50"/>	<input type="text" value="01/03/2025"/>

Condiciones Generales



Condiciones generales

He leído y acepto el contrato de registro de información. Responsable de la captura de la información.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos proporcionados son ciertos y coincide con la información manifestada en la declaración anual del ISR.

La información contenida es responsabilidad de la donataria.

Sí, Acepto

Condiciones generales





AGJ

Administración de Normatividad en Impuestos Internos 5 y 6

GRACIAS

Este material es de carácter informativo, por lo que, no establece obligaciones ni crea derechos distintos de los contenidos en las disposiciones fiscales aplicables.



2026
año de
Margarita
Maza